



**Políticas internas de idiomas para programas académicos de Preparatoria,  
Profesional Semestral y Profesional Ejecutivo**

**Agosto 2018**

# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	3
<b>Definiciones Generales</b>	4
<b>Capítulo I</b> Disposiciones Generales	6
<b>Capítulo II</b> Preparatoria	7
<b>Capítulo III</b> Profesional semestral	9
<b>Capítulo IV</b> Ejecutivo	13
<b>Anexos</b>	15

# INTRODUCCIÓN

Las políticas de idiomas están alineadas y hacen referencia al reglamento académico de la Universidad Tecmilenio.

El presente documento se refiere exclusivamente a las normas establecidas para la vivencia de idiomas en Bachillerato, Profesional semestral y Profesional ejecutivo, dividiéndose en cuatro capítulos. Cada capítulo contempla un nivel académico, incluyendo la regularización de las aplicaciones del examen de diagnóstico de inglés, los exámenes finales, exámenes extraordinarios, secuencia, requisitos y desarrollo de las materias relacionadas con los idiomas.

El propósito de dichas políticas es que alumnos, padres de familia, directivos y colaboradores tengan una visión global y estructurada del contacto del alumno con los idiomas, a través de detallar y concentrar las normas relacionadas a los idiomas establecidas por la Universidad Tecmilenio en un solo documento.

## Definiciones Generales

**Acreditación:** Acción y efecto de dar cumplimiento a los requisitos para el reconocimiento oficial de la aprobación de una asignatura, grado o nivel del sistema escolar.

**Alumno de nuevo ingreso:** Es el alumno que nunca ha formado parte de la comunidad educativa de Universidad Tecmilenio, en ninguno de sus niveles (bachillerato, profesional, maestría y especialidad).

**Alumno de continuidad:** Es el alumno que concluyó el bachillerato dentro de la Universidad Tecmilenio y continúa sus estudios de nivel profesional en la misma institución.

**Alumno de reingreso:** Es aquel alumno que realiza su inscripción nuevamente, habiendo cursado el período anterior en el mismo nivel, dentro de la Universidad Tecmilenio

**Alumno de transferencia interna:** Es el alumno inscrito en algún campus de la Universidad Tecmilenio y cuya inscripción anterior se encuentra en otro campus, o bien que, estando inscritos en un campus, desean cambiarse a otro campus de Universidad Tecmilenio.

**Bachillerato Bilingüe:** Programa educativo ofertado por la Universidad Tecmilenio en el nivel medio superior, en el cual el 35% de las materias se imparte en inglés, adicional a los 5 cursos del idioma de elección del alumno.

**Bachillerato General:** Programa educativo ofertado por la Universidad Tecmilenio en el nivel medio superior, cuyas materias se imparten en español, a excepción de 5 materias que desarrollan la competencia en el idioma inglés.

**Banner:** Sistema de información oficial dentro de la Universidad Tecmilenio, para el registro del historial académico del alumno.

**Calificación:** Registro de la evaluación del aprendizaje, que refleja el nivel de desempeño del alumno; la escala de medición puede ser numérica o no numérica.

**Carga Académica:** Es el total de créditos que un alumno inscribe en un determinado período escolar. En la universidad Tecmilenio se considera carga completa:

- En bachillerato 7 materias.
- En profesional semestral 6 materias.
- En profesional ejecutivo 6 materias.

**Esquema Gradual:** Es un programa diseñado para que los alumnos de bachillerato, con un rango de puntaje entre 31 y 50 puntos OET (o su equivalente en TOEFL, según la tabla del anexo 1) en su examen de ingreso, mejoren progresivamente sus habilidades del uso del inglés, con el propósito de hacer la transición de Bachillerato General a Bachillerato Bilingüe.

**Evaluación:** Valoración de conocimientos y rendimiento de un alumno.

**Examen extraordinario:** Examen que el alumno presenta como recuperación o segunda oportunidad, al no haber aprobado el examen final de la materia.

**Examen de suficiencia:** Tiene como propósito corroborar que el alumno posee las competencias requeridas para una materia particular, con el fin de acreditarla sin cursar la misma.

**Inscripción:** Registro de ingreso de alumnos al primer grado de un nivel educativo, que se hace con el fin de iniciar el historial académico.

**Malla curricular:** Es un instrumento que contiene la estructura del diseño de un determinado curso, de forma articulada e integrada, permitiendo una visión de conjunto sobre la estructura general de un programa académico.

**Modificación de Calificación por Examen de suficiencia:** Proceso mediante el cual, el Director de nivel registra la calificación del alumno al finalizar el período, tomando como referencia la calificación aprobatoria del examen de suficiencia del alumno.

**OET:** Siglas en inglés del Oxford English Test, examen diagnóstico de ingreso oficial de la Universidad, para la ubicación del nivel de inglés del alumno. También se utiliza como medición de avance del alumno, en ciertos períodos de los programas académicos.

**Plan de estudios:** Orden y distribución, por períodos, de las asignaturas de enseñanza de un programa académico.

**Plan de estudios 2018 Profesional semestral:** Plan de estudios de la Universidad Tecmilenio, cursado por los alumnos inscritos a partir del período agosto-diciembre 2018 en el nivel Profesional semestral, en el cual se incluyen, dentro del plan de estudios, materias de inglés para la preparación del alumno en la competencia del idioma.

**Plan de estudios 2013 Profesional semestral:** Plan de estudios de la Universidad Tecmilenio, cursado por los alumnos inscritos antes del período agosto-diciembre 2018 en el nivel Profesional semestral, en el cual el alumno debe prepararse, ya sea dentro o fuera de la universidad, para contar con 470 puntos TOEFL al ingresar a 5° semestre.

**Prospecto:** Es el candidato a alumno, que ha solicitado su admisión en la Universidad Tecmilenio.

**Sobrecarga:** Inscripción de materias extra a la carga académica normal del alumno, con el fin de la regularización del estudiante.

# Capítulo I

## Disposiciones generales

### Artículo 1.1

Toda aplicación de examen OET, como examen diagnóstico de ingreso, examen final de materia o examen extraordinario, debe realizarse en las salas de cómputo dentro del campus. El interesado deberá comprobar identidad mediante identificación oficial, al momento de iniciar la prueba.

### Artículo 1.2

Es obligatorio que todos los prospectos a ingresar a la Universidad, tanto en Bachillerato General, Bachillerato Bilingüe, carreras profesionales semestrales y ejecutivas, presenten el examen diagnóstico de ingreso de inglés OET.

### Artículo 1.3

Dentro de la Universidad Tecmilenio, toda equivalencia de puntajes OET a TOEFL y viceversa se hará por medio de equivalencia interna, considerando la tabla del anexo 1.

## **Capítulo II Preparatoria**

### **Bachillerato Bilingüe**

#### **Artículo 2.1**

Para el prospecto que desee ingresar a Bachillerato Bilingüe es requisito obtener un puntaje  $\geq$  a 51 puntos en el examen de diagnóstico de ingreso OET o su equivalente a 494 puntos TOEFL, tomando en cuenta la tabla de equivalencia interna en el anexo 1. Este examen debe aplicarse por un responsable designado por la Dirección de nivel, en las fechas designadas por el campus, previas a la inscripción del alumno.

#### **Artículo 2.2**

El prospecto que desee ingresar al Bachillerato Bilingüe y no haya conseguido el puntaje mínimo requerido de 51 puntos en su examen diagnóstico de ingreso OET, tiene las siguientes opciones para cumplir el requisito:

- a. El prospecto que haya obtenido un puntaje de 31 a 50 puntos en su examen diagnóstico de ingreso OET, podrá participar en el Esquema Gradual de Preparatoria. Se sugiere aplicar el examen de diagnóstico de ingreso OET una segunda vez, si el prospecto obtuvo un puntaje de 46 a 50 puntos, para otorgar la posibilidad de ingresar al Bachillerato Bilingüe directamente.
- b. El alumno de Bachillerato debe alcanzar el puntaje mínimo requerido de 51 puntos en el OET al concluir el Esquema Gradual, para poder hacer la transición a Bachillerato Bilingüe, siguiendo el proceso definido en las Políticas de Esquema Gradual.

#### **Artículo 2.3**

El alumno inscrito en Bachillerato Bilingüe, que esté interesado en cursar francés o alemán como lengua adicional al español, debe obtener un puntaje mínimo de 61 puntos en su examen diagnóstico de ingreso OET.

- a. Los idiomas francés y alemán no cuentan con examen de ubicación, por lo tanto, los alumnos que elijan estos idiomas como lengua adicional al español, iniciarán en el primer nivel correspondiente al idioma de su elección.

#### **Artículo 2.4**

El alumno de Bachillerato Bilingüe, al elegir el idioma de lengua adicional al español, tendrá que permanecer y acreditar los 5 niveles en el mismo idioma, sin opción a transferencia, es decir, no se podrán combinar idiomas. Esto con la finalidad de asegurar

un dominio básico de francés o alemán o un dominio avanzado de inglés, según corresponda (revisar tabla anexa 3).

- a. Como excepción, en caso de que el alumno haya acreditado las materias Francés I o Alemán I y decidiera cambiarse de idioma, solo podrá hacerlo a inglés, siempre y cuando haya disponibilidad de grupo. El cambio será por equivalencia interna, determinada por la Dirección Nacional de Preparatoria.

## **Bachillerato General**

### **Artículo 2.5**

El alumno de Bachillerato General deberá cursar 5 niveles consecutivos de inglés, con la opción de 5 niveles distintos. El nivel a iniciar lo determinará el puntaje obtenido en el examen de ingreso de inglés, marcando la seriación de los niveles posteriores. La distribución de estos niveles se muestra en tabla de anexo 2.

- a. En caso de que un alumno con puntaje para ingresar a Bachillerato Bilingüe decida quedarse en Bachillerato General, se le ubicará en el nivel de inglés más alto, abierto para esa generación.



## **Capítulo III**

### **Profesional semestral**

#### **Artículo 3.1**

El prospecto de profesional semestral puede sustituir el examen de ingreso OET, por un comprobante oficial de TOEFL  $\geq 458$ , siempre y cuando cuente con vigencia máxima de 6 meses de la aplicación del examen a la fecha en que se encuentre el proceso. En caso de no contar con él, la Universidad Tecmilenio le aplicará el examen diagnóstico de ingreso de inglés OET para registrar su puntaje.

#### **Profesional semestral plan de estudios 2018**

#### **Artículo 3.2**

El alumno de profesional semestral debe cursar los niveles de inglés en el orden establecido en su plan académico, sin cursar más de un nivel de inglés en un mismo período. Es necesario acreditar el nivel inmediato anterior al que se pretende cursar.

#### **Artículo 3.3**

El alumno de profesional semestral, cursando el plan de estudios 2018, que al momento de ingreso a la Universidad cuente con un puntaje OET  $\geq 40$  (equivalente a 458 puntos TOEFL, de acuerdo a la equivalencia interna mostrada en la tabla anexo 1) podrá acreditar la materia Inglés nivel I, mediante un examen de suficiencia sin costo, siendo ésta la única materia de inglés en profesional semestral acreditable por examen de suficiencia.

#### **Artículo 3.4**

El examen de suficiencia de Inglés nivel I podrá presentarse solamente una vez, previo a la inscripción del alumno. De ser aprobatorio el resultado en el examen de suficiencia, la calificación final de la materia será la obtenida en el examen.

#### **Artículo 3.5**

El alumno que haya presentado y acreditado el examen de suficiencia para la materia de Inglés nivel I y no esté conforme con el resultado en el examen de suficiencia, podrá cursar la materia, renunciando al resultado del examen, es decir, la calificación final, en lugar de la obtenida en el examen, será la obtenida en el curso.

### **Artículo 3.6**

El alumno que al momento de su ingreso a la Universidad obtenga un puntaje OET < 40 (equivalente a 458 puntos TOEFL, de acuerdo a la equivalencia interna mostrada en la tabla anexo 1) deberá cursar Inglés nivel I, Inglés nivel II e Inglés nivel III, de acuerdo con las especificaciones de su malla curricular.

- a. A excepción de las carreras de Salud, que solo incluye 2 niveles de inglés en su malla curricular (Inglés nivel I e Inglés nivel II).

### **Artículo 3.7**

En el caso de los cursos iniciales de inglés (Inglés nivel I, Inglés nivel II e Inglés nivel III) que se cursan en los primeros tres semestres de los programas académicos de profesional semestral (a excepción de las carreras de Salud, donde cursan en 2<sup>do</sup> y 3<sup>er</sup> semestre, respectivamente), para la aprobación de los mismos, el alumno deberá cumplir con el puntaje mínimo de TOEFL correspondiente a cada nivel.

- a. Al concluir el curso Inglés nivel I se debe cumplir con un mínimo de 350 puntos TOEFL (o su equivalente 10 puntos OET).
- b. Al concluir el curso Inglés nivel II se debe cumplir con un mínimo de 390 puntos TOEFL (o su equivalente 20 puntos OET).
- c. Al concluir el curso Inglés nivel III se debe cumplir con un mínimo de 470 puntos TOEFL (o su equivalente 44 puntos OET).

### **Artículo 3.8**

El alumno que no acredite las materias Inglés nivel I, Inglés nivel II o Inglés nivel III, tendrá la opción de presentar un examen extraordinario, siendo éste la prueba externa OET y se considerará materia acreditada solamente si el alumno cumple con el puntaje mínimo requerido para cada materia, según se muestra en la tabla anexa 5.

### **Artículo 3.9**

Para el alumno inscrito en las carreras de profesional semestral, es requisito acreditar la materia de Inglés nivel III para inscribir la materia Taller de Presentaciones Efectivas, de 5<sup>o</sup> semestre.

## **Profesional semestral plan de estudios 2013**

### **Artículo 3.10**

Para el alumno inscrito en el plan de estudios 2013, es requisito contar con 470 puntos TOEFL registrados en banner, al momento de inscribir Taller de Presentaciones Efectivas de 5° semestre.

### **Artículo 3.11**

El alumno que en banner no tenga registrado un puntaje de 470 puntos TOEFL, requiere comprobar su puntaje de inglés al Director de nivel del campus, ya sea con un comprobante TOEFL con vigencia no mayor a 6 meses o comprobando haber aplicado y alcanzado el puntaje en su prueba OET; en caso de no hacerlo, el Director asignará una fecha al alumno, para realizar la prueba OET.

- a. La programación de la aplicación OET, por parte del Director de nivel, solo puede realizarse una vez por período. Si el alumno no obtiene el puntaje mínimo requerido, tendrá que prepararse para volver a aplicar en el siguiente período.

### **Artículo 3.12**

El alumno que, en el momento de ingreso, no obtenga el puntaje requerido de 470 puntos TOEFL, se le sugiere inscribir los cursos de preparación de inglés fuera del plan de estudios. La ubicación en el nivel del curso dependerá de su último puntaje de inglés registrado, ya que estos cursos de inglés están guiados para obtener el puntaje mínimo requerido por la Universidad. La relación de los niveles de inglés con los puntajes se muestra en la tabla anexa 4.

### **Artículo 3.13**

El examen final de los cursos de preparación de inglés es la prueba externa OET y deberá ser supervisado por un responsable designado por la Dirección de Profesional, aplicándose en el período de exámenes finales en curso.

### **Artículo 3.14**

En las materias de inglés de preparación (Inglés I, II y III):

- a. Si el alumno, independientemente del nivel de inglés preparatorio que esté cursando, alcanza el puntaje de 470 puntos TOEFL, no necesita continuar con la seriación de los cursos.

- b. Si el alumno NO alcanza el puntaje de 470 puntos TOEFL, continuará con la seriación de dichas materias, hasta comprobar el puntaje mínimo requerido por la Universidad.

#### **Artículo 3.15**

El alumno que decida no inscribirse a los cursos de inglés preparatorios fuera de plan, tendrá que comprobar su preparación oficial, dentro o fuera de la Universidad, a su Director de nivel.

#### **Artículo 3.16**

El alumno que no acredite las materias de inglés fuera de plan tendrá la opción de presentar un examen extraordinario, el cual deberá ser la prueba OET, considerando la materia acreditada si el alumno cumple con el puntaje mínimo requerido para cada materia que se muestra en la tabla anexa 4.

#### **Para los planes de estudios 2018 y 2013**

#### **Artículo 3.17**

La optativa de inglés en Profesional semestral, impartida en 8<sup>vo</sup> semestre, tiene dos niveles de dificultad (Inglés Avanzado II e Inglés Avanzado III), la ubicación del alumno, dentro de estos niveles, será determinada por el último puntaje de TOEFL que se haya registrado en Banner; la distribución se muestra en la tabla anexa 6.

#### **Artículo 3.18**

El alumno que no acredite la materia optativa de Inglés Avanzado tiene derecho a un examen extraordinario. El Centro de Evaluación Institucional gestionará el diseño, logística y resultados del examen extraordinario, siguiendo los estatutos planteados en el reglamento académico de la Universidad Tecmilenio, aplicándose en las fechas establecidas en el calendario oficial.

#### **Artículo 3.19**

El alumno que no acredite la optativa de Inglés Avanzado, siendo ésta su última materia por aprobar dentro de su plan de estudios, tiene derecho de acreditarla por medio del examen de última materia, mismo que será gestionado y revisado por el centro de Evaluación Institucional.

## **Capítulo IV**

### **Ejecutivo**

#### **Artículo 4.1**

En el caso del alumno de Profesional Ejecutivo, el examen diagnóstico de ingreso OET será informativo para la ubicación de la optativa de inglés de 7° trimestre.

#### **Artículo 4.2**

El alumno inscrito en Profesional ejecutivo tiene oportunidad de acreditar la materia optativa de inglés con un examen de suficiencia. Los requisitos para solicitar el examen de suficiencia son los siguientes:

- a. Estar inscrito en el 6° trimestre de la carrera.
- b. Haber hecho el pago de dicho examen, según los costos establecidos en MI portal.

#### **Artículo 4.3**

La aplicación del examen de suficiencia, para acreditar la materia optativa de inglés cursada en 7° trimestre, deberá realizarse en las fechas establecidas por el área de Evaluación Institucional. El formato del examen dependerá de la modalidad en la que el alumno esté inscrito.

- a. El alumno inscrito en la modalidad presencial debe acudir al campus a realizar la aplicación del examen, siendo supervisado por un responsable designado por la Dirección de nivel.
- b. El alumno inscrito en campus, pero llevando la materia Online, su examen de suficiencia será en línea, dentro de las instalaciones de la Universidad, siendo supervisado por el maestro asignado por el Director de nivel.
- c. El alumno inscrito en la modalidad Online, aplica el examen de suficiencia por medio de Blackboard, con un maestro supervisando la aplicación de manera remota.

#### **Artículo 4.4**

La calificación que se registrará en la materia optativa de inglés, en los casos que se acredite por examen de suficiencia, será la calificación obtenida en dicho examen.

**Artículo 4.5**

El examen de suficiencia sí podrá ser autorizado y aplicado como una sobrecarga de materia/créditos en el período correspondiente, dentro de lo permitido en el artículo 41 del reglamento académico vigente.

**Artículo 4.6**

El alumno solo podrá presentar el examen de suficiencia una sola ocasión. En caso de reprobación del examen, tendrá que cursar la materia en el ciclo correspondiente a su avance del programa.

**Artículo 4.7**

El alumno que no apruebe la materia optativa de inglés tiene derecho a un examen extraordinario, en las fechas establecidas en el calendario oficial emitido por la Universidad Tecmilenio, siguiendo la gestión y logística establecida por el campus en el que está inscrito.

# ANEXOS

**Tabla anexo 1**

**Tabla anexo 2**

Bachillerato General											
Idioma	Nivel a ingresar		OET Requisito	Clave Idioma	Nivel de ubicación	1	2	3	4	5	6
Inglés	Inglés 1		0 - 10	Inglés	1A	Inglés I (A1-)	Inglés II (A1+)	Inglés III (A2-)	Inglés IV (A2+)	Inglés V (B1-)	Sin idioma
Inglés	Inglés 2		11 - 20	Inglés	2A	Inglés II (A1+)	Inglés III (A2-)	Inglés IV (A2+)	Inglés V (B1-)	Inglés VI (B1+)	
Inglés	Inglés 3		21 - 30	Inglés	3A	Inglés III (A2-)	Inglés IV (A2+)	Inglés V (B1-)	Inglés VI (B1+)	Inglés VII (B2-)	
Inglés	Inglés 4	Esquema Gradual	31 - 40	Inglés	4A	Inglés IV (A2+)	Inglés V (B1-)	Inglés VI (B1+)	Inglés VII (B2-)	Inglés VIII (B2+)	
Inglés	Inglés 5		41 - 50	Inglés	5A	Inglés V (B1-)	Inglés VI (B1+)	Inglés VII (B2-)	Inglés VIII (B2+)	Inglés IX (C1-)	

**Tabla anexo 3**

Bachillerato General Bilingüe										
Idioma	Nivel a ingresar	OET Requisito	Clave Idioma	Nivel de ubicación	1	2	3	4	5	6
Inglés	Inglés 1	51	Inglés	1A	Inglés I Bilingüe (B1+)	Inglés II Bilingüe (B2-)	Inglés III Bilingüe (B2+)	Inglés IV Bilingüe (C1-)	Inglés V Bilingüe (C1+)	Sin idioma
Francés	Francés 1	61	Francés	1A	Francés I	Francés II	Francés III	Francés IV	Francés V	
Alemán	Alemán 1	61	Alemán	1A	Alemán I	Alemán II	Alemán III	Alemán IV	Alemán V	

**Tabla anexo 4**

Rangos de puntajes inglés fuera de plan Profesional Semestral	
Inglés (fuera de plan)	Puntaje
Inglés I	0-10
Inglés II	11-20
Inglés III	21-44

**Tabla anexo 5**

<b>Puntaje mínimo requerido para acreditar extraordinario de inglés</b>	
<b>Inglés (Plan 18)</b>	<b>Puntaje</b>
Inglés nivel I	≥ 10
Inglés nivel II	≥ 20
Inglés nivel III	≥ 44

**Tabla anexo 6**

<b>Puntajes inglés Avanzado II y III Profesional Semestral</b>	
<b>Optativa</b>	<b>Puntaje TOEFL</b>
Inglés Avanzado II	448-567
Inglés Avanzado III	568-630